DEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1.	**INFORMACIÓN GENERAL**	
1.1.	**FECHA DE PRESENTACIÓN:**	14 AGO 2026
1.2.	**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**	
1.2.1.	**NOMBRE:**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO**
1.2.2.	**CÓDIGO:**	245020801
1.3.	**NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	CONTRATO ___X___ ORDEN DE COMPRA _____
1.4.	**PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR**	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y HVAC DE LA CENTRAL DE ADECUACION Y PREPARACION DE MEDICAMENTOS (CAPM) DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el **PLAN DE GESTIÓN**, presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027."

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 13 de junio de 2024 se aprueba el **PLAN DE DESARROLLO** denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"**, y plataforma estratégica; presentado por el Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el periodo 2024-2027."

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 447 del 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual se aprueba el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia 2026.

Mediante Acuerdo No. 029 de 2025, se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.
El objetivo general del plan de gestión 2024-2027 es identificar los compromisos de la gerencia con respecto a la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud, en las áreas de dirección y gerencia, financiera y administrativa y gestión hospitalaria de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2024-2027.

Dentro de los objetivos específicos del plan de desarrollo 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"** y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la cual se enmarca en brindar atención en salud integral al paciente y su familia, a través de un talento humano calificado, con enfoque inclusivo, digno y seguro, que contribuye al bienestar y satisfacción de la comunidad, con vocación académica y de mejoramiento continuo.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que se deben trabajar de forma unánime y coordinada para el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la función administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, cuenta con una Central de Adecuación y Preparación de Medicamentos (CAPM), esta es un área del servicio farmacéutico que dedica su labor al acondicionamiento y elaboración de preparaciones magistrales no estériles (productos farmacéuticos elaborados atendiendo a prescripciones médicas de pacientes en particular), dosis individualizadas (unidosis) de antibióticos y no antibióticos, nutriciones parenterales y adecuaciones oncológicas, las cuales deben ser producidas en instalaciones con la tecnología y el personal adecuados para garantizar la esterilidad, estabilidad fisicoquímica, microbiológica y calidad en general de los medicamentos que serán administrados a los pacientes de nuestra institución.

En la vigencia 2025, fue certificada en buenas prácticas de elaboración (BPE) la cual fue emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, garantizando la preparación de Nutriciones parenterales, adecuación y ajuste de concentraciones de medicamentos oncológicos, no oncológicos, reempaque y reenvase de formas farmacéuticas sólidas y preparaciones magistrales y por ende el logro de la misión social y económica de la empresa, brindando oportunidad e integralidad en la atención de los pacientes.

La Central de Adecuación y Preparación de Medicamentos (CAPM), cuenta con una infraestructura especial que requiere de un mantenimiento general con el fin de no interrumpir el funcionamiento del mismo y así seguir prestando los servicios que brinda esta área importante para la institución. Por este motivo se solicita realizar mantenimiento general a las puertas, sistema de enclavamiento, cierres hidráulicos y bisagras, toda vez que se han presentado bloqueos en las mismas dejando atrapadas al personal en misión del servicio, a su vez interrumpiendo las presiones de aire requeridas y la hermeticidad de cada área.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Del mismo modo se requiere de un mantenimiento general a la infraestructura, en el sentido de realizar resanes, lijado y pintura epoxica a base de agua a muros y techos, como el suministro e instalación de mediacaña en pvc al área de la central. Esta área cuenta con un piso vinilico el cual en algunas áreas presenta fisuras y levantamiento por lo que se requiere del mantenimiento general de este piso con el fin de evitar focos de contaminación.

Por otra parte, la Central de Adecuación y Preparación de Medicamentos (CAPM) cuenta con un sistema de HVAC, el cual es el encargado de regular y controlar la temperatura, la humedad y la calidad del aire en las diferentes áreas de la central, con el fin de garantizar la adecuada circulación y brindar un óptimo funcionamiento del sistema HVAC. Este sistema cuenta con diferentes filtros, los cuales requieren del cambio general, estos filtros se caracterizan como acumulador de partículas de alta eficiencia, puede retirar la mayoría de las partículas perjudiciales, incluyendo las esporas de moho, el polvo, los ácaros del polvo, bacterias y otros alergenos irritantes del aire.

La contratación de este mantenimiento brinda a la institución continuidad con las políticas para la prestación de los servicios de salud, donde el servicio se prestará con características de calidad, accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad e integridad de los servicios.

En tal sentido es necesario contar con el servicio de mantenimiento a la infraestructura y HVAC, con el personal idóneo, calificado y capacitado con la experticia para este tipo de mantenimiento en entidades hospitalarias. Para ello se hace necesario contratar "MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y HVAC DE LA CENTRAL DE ADECUACION Y PREPARACION DE MEDICAMENTOS (CAPM) DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA" Ya que de acuerdo a la funcionalidad se tiene que garantizar seguridad y correcto funcionamiento debido al uso constante de estos.

La necesidad de contratar el MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y HVAC DE LA CENTRAL DE ADECUACION Y PREPARACION DE MEDICAMENTOS (CAPM) DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, fue presentada ante el comité directivo por parte de Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual fue analizada y se recomienda a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad.

Por lo anterior, es claro que se encuentra plenamente justificada la contratación de MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y HVAC DE LA CENTRAL DE ADECUACION Y PREPARACION DE MEDICAMENTOS (CAPM) DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

En virtud de lo anterior, la Subgerencia Administrativa y Financiera apoyada por el área de mantenimiento sustenta la contratación del **"MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y HVAC DE LA CENTRAL DE ADECUACION Y PREPARACION DE MEDICAMENTOS (CAPM) DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

El área de contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja publicó en el SECOP II – link del proceso y en la página web institucional el requerimiento No. 054 de 2026, términos de referencia, estudio de conveniencia y oportunidad y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No 376 de 2024 (Manual de Contratación).

Mediante Resolución No. 283 de 2026, del día 27 de julio de 2026, por medio de la cual se declara desierto el Requerimiento No. 054 de 2026, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y HVAC DE LA CENTRAL DE ADECUACION Y PREPARACION DE MEDICAMENTOS (CAPM) DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** toda vez que no se subsanaron los requisitos establecidos de la evaluación técnica dentro del término establecido otorgado por la entidad en la plataforma Secop II.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

De acuerdo a lo anterior y según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION** de la Entidad, Resolución No 376 de 2024, Articulo 29, Numeral 2 (m), Se realiza contratación directa "Cuando se declare desierta una convocatoria pública o un requerimiento".

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y HVAC DE LA CENTRAL DE ADECUACION Y PREPARACION DE MEDICAMENTOS (CAPM) DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Garantizar el adecuado funcionamiento del sistema HVAC asegurando áreas seguras, estériles y adecuadas para la preparación de medicamentos sin afectar la calidad de los medicamentos y la seguridad de los preparadores de la Central de Adecuación y Preparación de Medicamentos de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72000000	72150000	72152000	72152005	Servicio de instalación y reparación de estuco
72000000	72150000	72151200		Servicios de construcción y mantenimiento de hvac calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72000000	72150000	72151200	72151204	Servicio de trabajo de ductos y ventilación hvac

3.4. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 97.144.058.00).**

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

3.6. LUGAR: Instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

3.7. FORMA DE PAGO:

El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo al servicio realizado, mediante factura o cuenta de cobro presentada con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien realizará el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; de la Resolución Interna No. 376

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

de 2024 (Manual de Contratación); Acuerdo No. 025 de 31 de octubre de 2025 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y contará con el apoyo del Líder de Mantenimiento, quien revisará lo relativo a la SUPERVISION, en donde se verificará técnicamente la ejecución y el seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificara cada componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá suministrar los siguientes productos por parte del contratista:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	MANTENIMIENTO PUERTAS		
1	Mantenimiento general a las puertas dobles incluye resane, pintura, sistema de enclavamiento, cierres hidráulicos y bisagras.	UNIDAD	8
2	Mantenimiento general a las puertas sencillas incluye resane, pintura, sistema de enclavamiento, cierres hidráulicos y bisagras.	UNIDAD	5
3	Mantenimiento general a las puertas de passtrugth incluye resane, pintura, sistema de enclavamiento, cierres hidráulicos y bisagras.	UNIDAD	12
	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA		
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	175
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	80
6	Suministro e instalación media caña PVC	ML	98,5
7	Mantenimiento piso vinílico	GBL	1
	MANTENIMIENTO MANEJADORAS		
8	Limpieza de las manejadoras interna y externa	UNIDAD	3
9	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Lavable Pre - Filter 30-35% 24x12x2" (595x295x46mm). UMA CENTRAL	UNIDAD	2
10	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Lavable Pre - Filter 30-35% 24x24x2" (595x595x46mm). UMA CENTRAL	UNIDAD	2
11	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Pleated Pre Filter MERV 11-F6 60-65 % 24x12x4" (595x295x96 mm) marco Galvanizado, UMA CENTRAL	UNIDAD	2
12	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Pleated Pre Filter MERV 11-F6 60-65 % 24x24x4" (595x595x96 mm) Marco Metálico, UMA CENTRAL	UNIDAD	2

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

13	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Pleated Pre Filter MERV14 - F8 - 95 % 24x12x4" (595x295x96 mm), UMA CENTRAL	UNIDAD	2
14	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Pleated Pre Filter MERV14 - F8 - 95 % 24x24x4" (595x595x96 mm) marco Galvanizado, UMA CENTRAL	UNIDAD	2
15	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Mini Pleat HEPA Filter 24x24x3" (595x595x70 mm) 99,99%, UMA EXTRACCION ONCOLOGICOS	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Mini Pleat HEPA Filter 24x24x3" (595x595x70 mm) 99,99%, UMA EXTRACCION INYECTABLES	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Mini Pleat HEPA Filter 12x12x3" (295x295x70mm) 99,99%, PASSTRUGTH AREAS DE PRODUCCION	UNIDAD	6
18	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Mini Pleat HEPA Filter 24x24x3" (595x595x70 mm) 99,99%, ESCLUSA AREAS DE PRODUCCION	UNIDAD	4
19	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Mini Pleat HEPA Filter 24x48x3" (595x450x70mm) 99,99%, AREAS DE PRODUCCION	UNIDAD	4
20	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Pleated Pre Filter MERV14 - F8 - 95 % 12x12x3" (295x295x70 mm) marco Metálico. AREAS DE SERVICIO	UNIDAD	4
21	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA UMA CENTRAL 76A	UNIDAD	2
22	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA UMA EXTRACCION ONCOLOGICOS 26A	UNIDAD	2
23	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA UMA EXTRACCION INYECTABLES 26A	UNIDAD	2
24	Desinfección interna de ductos (Incluye desinfectante)	Global	3
MANTENIMIENTO EQUIPOS			
25	Mantenimiento preventivo de los visores de partículas (incluye cambio sistema iluminación, limpieza interna)	UNIDAD	1
26	Mantenimiento preventivo del sistema de automatización.	UNIDAD	1
27	Mantenimiento y soporte permanente del sistema de enclavamiento.	Global	1
28	Calificación de operación y desempeño anual de los visores de partículas	UNIDAD	1
BOLSA DE REPUESTOS			
17	Bolsa de repuestos y/o mantenimientos correctivos	UNIDAD	1

5.2. ESQUEMA DE VACUNACIÓN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Será responsabilidad del contratista contar y garantizar el siguiente esquema de vacunación:

VACUNA	DOSIS REQUERIDAS
TETANOS (Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo) **CONTRAINDICACION:** AL momento de vacunarse Estar cursando un cuadro febril severo es causa de aplazamiento de la vacuna Hipersensibilidad o reacción a la misma	Carnet de vacunación legible con 5 dosis para las mujeres y 3 para los hombres con refuerzo a los 10 años de la última dosis
COVID 19 (Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo)	**OPCION 1:** Carnet de vacunación legible con las Dosis de acuerdo al biológico escogido
	OPCION 2: Carta de desistimiento

5.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTION DE CALIDAD:

6. Conocer y contribuir con la política de calidad
7. Conocer y contribuir con los objetivos de calidad
8. Participar en la identificación y propuesta de acciones correctivas y gestión de riesgo
9. Asegurarse de que se cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001.

GESTION AMBIENTAL:

GESTIÓN AMBIENTAL			
CONDICIÓN	**REQUISITO**	**OBSERVACIÓN**	**APLICA/NO APLICA**
SEGUIMIENTO AMBIENTAL	El contratista deberá adherirse a los programas del Sistema de Gestión Ambiental aplicables al objeto del contractual. **Ahorro de energía y agua**: El contratista debe implementar los tips de ahorro energético y agua, dentro de las instalaciones de la institución. **Uso eficiente y ahorro de papel:** El contratista debe presentar la documentación exigida en medio	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	magnético, a menos de ser solicitada por el supervisor del contrato de manera física.		
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	**Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos:** El contratista debe garantizar la disposición de los residuos en caso de generarse según su naturaleza durante la ejecución del contrato, y debe presentar al supervisor del contrato el respectivo certificado de disposición final de los mismos, para ser custodiado como obligación del objeto contractual En cuanto a los residuos ordinarios y reciclables generados en el caso de ingreso de personal, el personal del contratista debe adherirse a los protocolos institucionales.	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

CRITERIO	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	
	PRECONTRACTUAL	EJECUCION DEL CONTRATO
Certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones de la Resolución 0312 de 2019 - Estándares Mínimos, para lo cual se debe allegar certificación de autorreporte a la respectiva ARL; con un porcentaje de cumplimiento mayor o igual a 90% correspondiente al año inmediatamente anterior a la suscripción del contrato. Si el contrato va por más de un año, debe allegarlo de manera anual de acuerdo a los tiempos definidos por la norma. Si el certificado presenta porcentaje de cumplimiento menor al 90% debe proporcionar plan de mejora.	X	X

5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.4.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor de este, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el interventor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.

5.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas antes mencionadas para la prestación del servicio
2. Desarrollar los procesos de acuerdo con la solicitud del profesional líder de mantenimiento y los términos del contrato.
3. Realizar el mantenimiento general de acuerdo con la programación establecida para la vigencia 2026.
4. Disponer del personal las 24 horas del día los 7 días de la semana con el fin de habilitar el área en el menor tiempo posible, en caso de fallas.
5. Realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura y HVAC cuando sea necesario la corrección de averías o fallas en el funcionamiento, enviando el personal capacitado para estas funciones y solucionarlo en el menor tiempo posible.
6. Disponer de una bolsa de repuestos para que por sustitución de un repuesto se pueda adquirir y solucionar los inconvenientes. El contratista requerirá autorización por parte del supervisor y líder de mantenimiento del contrato para el suministro de algún repuesto para su verificación, como también se deberá relacionar los repuestos instalados como soporte de la factura con su respectivo ingreso al área de almacén.
7. Informar a la institución cuando los equipos requieran de reposición, adjuntando un informe técnico para la solicitud.
8. Capacitar a la persona que disponga la institución para que este tenga el conocimiento básico para arreglar los equipos mientras el técnico por parte del contratista llegue a atender la solicitud.
9. Especificar la validez de la oferta, tiempo de ejecución, y garantía que ofrece por los trabajos y productos suministrados.
10. Reportar periódicamente los aspectos que detecte, diligenciando el formato respectivo, indicando el impacto que la situación puede generar y las medidas de corrección que deben implementarse.
11. Entregar por escrito el reporte de actividades por equipo que realice, dando las instrucciones a seguir para que estos tengan estabilidad, todos estos aspectos quedaran en la copia de la entrega de las mismas, el cual será necesario para el trámite de la factura.
12. Aplicar las normas de seguridad industrial y bioseguridad dentro de los trabajos de mantenimiento e identificación del personal.
13. Tener la señalización adecuada y reglamentada cuando se esté realizando el mantenimiento.
14. Cumplir con las políticas de calidad, salud ocupacional, Gestión Ambiental y comité de infecciones del Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
15. Realizar una inspección física de los equipos de ventilación una vez cada tres meses a fin de supervisar y controlar las fugas de refrigerante.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

16. Debe contar con un Químico Farmacéutico para las actividades a desarrollar, con la experiencia necesaria en trabajos dentro de la Central de Adecuación y Preparación de Medicamentos.

5.5 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1) Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
2) Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato.
3) Realizar la verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas.
4) Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactados en el contrato.
5) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
6) Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o supervisor las irregularidades que se lleguen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
7) Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y en los términos legales.

6. ANÁLISIS DE MERCADO Y/O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado cotizando con diferentes empresas del sector, donde se evidencian alzas para la vigencia 2026, entre ellos el aumento de IPC, las variaciones presentadas en los incrementos del dólar, salario mínimo, entre otros factores.

De acuerdo con el Manual de Contratación en el Articulo 11. *"Se deberá contar con mínimo dos (02) propuestas económicas o cotizaciones que permitan garantizar la objetividad y racionalidad en el precio de la necesidad a contratar. De los valores registrados en las ofertas o cotizaciones se promediará y este será el valor sobre el cual se presupuestará la necesidad a contratar."*

Por lo anterior, la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado por medio de dos cotizaciones y se obtuvo como análisis para el MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y HVAC DE LA CENTRAL DE ADECUACION Y PREPARACION DE MEDICAMENTOS (CAPM) DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
				V.UNIT	V.TOTAL	V.UNIT	V.TOTAL	V.UNIT	V.TOTAL
	MANTENIMIENTO PUERTAS								
1	Mantenimiento general a las puertas dobles incluye resane, pintura, sistema de enclavamiento, cierres hidraulicos y bisagras.	UNIDAD	8	$ 575.000,00	$ 4.600.000,00	$ 603.750,00	$ 4.830.000,00	$ 589.375,00	$ 4.715.000,00
2	Mantenimiento general a las puertas sencillas incluye resane, pintura, sistema de enclavamiento, cierres hidraulicos y bisagras.	UNIDAD	5	$ 425.000,00	$ 2.125.000,00	$ 446.250,00	$ 2.231.250,00	$ 435.625,00	$ 2.178.125,00
3	Mantenimiento general a las puertas de passtrugth incluye resane, pintura, sistema de enclavamiento, cierres hidraulicos y bisagras.	UNIDAD	12	$ 170.000,00	$ 2.040.000,00	$ 178.500,00	$ 2.142.000,00	$ 174.250,00	$ 2.091.000,00
	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA								
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	175	$ 22.000,00	$ 3.850.000,00	$ 23.100,00	$ 4.042.500,00	$ 22.550,00	$ 3.946.250,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	80	$ 24.000,00	$ 1.920.000,00	$ 25.200,00	$ 2.016.000,00	$ 24.600,00	$ 1.968.000,00
6	Suministro e instalación media caña PVC	ML	98,5	$ 25.000,00	$ 2.462.500,00	$ 26.250,00	$ 2.585.625,00	$ 25.625,00	$ 2.524.062,50
7	Mantenimiento piso vinilico	GBL	1	$ 1.625.000,00	$ 1.625.000,00	$ 1.706.250,00	$ 1.706.250,00	$ 1.665.625,00	$ 1.665.625,00
	MANTENIMIENTO MANEJADORAS								
8	Limpieza de las manejadoras interna y externa	UNIDAD	3	$ 2.190.000,00	$ 6.570.000,00	$ 2.299.500,00	$ 6.898.500,00	$ 2.244.750,00	$ 6.734.250,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Lavable Pre - Filter 30-35% 24x12x2" (595x295x46mm). UMA CENTRAL	UNIDAD	2	$ 135.000	$ 270.000,00	$ 141.750,00	$ 283.500,00	$ 138.375,00	$ 276.750,00
10	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Lavable Pre - Filter 30-35% 24x24x2" (595x595x46mm). UMA CENTRAL	UNIDAD	2	$ 182.000	$ 364.000,00	$ 191.100,00	$ 382.200,00	$ 186.550,00	$ 373.100,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Pleated Pre Filter MERV 11-F6 60-65 % 24x12x4" (595x295x96 mm) marco Galvanizado, UMA CENTRAL	UNIDAD	2	$ 210.000	$ 420.000,00	$ 220.500,00	$ 441.000,00	$ 215.250,00	$ 430.500,00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

12	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Pleated Pre Filter MERV 11-F6 60-65 % 24x24x4" (595x595x96 mm) Marco Metalico, UMA CENTRAL	UNIDAD	2	$ 300.000	$ 600.000,00	$ 315.000,00	$ 630.000,00	$ 307.500,00	$ 615.000,00
13	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Pleated Pre Filter MERV14 - F8 - 95 % 24x12x4" (595x295x96 mm), UMA CENTRAL	UNIDAD	2	$ 235.000	$ 470.000,00	$ 246.750,00	$ 493.500,00	$ 240.875,00	$ 481.750,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Pleated Pre Filter MERV14 - F8 - 95 % 24x24x4" (595x595x96 mm) marco Galvanizado, UMA CENTRAL	UNIDAD	2	$ 350.000	$ 700.000,00	$ 367.500,00	$ 735.000,00	$ 358.750,00	$ 717.500,00
15	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Mini Pleat HEPA Filter 24x24x3" (595x595x70 mm) 99,99%, UMA EXTRACCION ONCOLOGICOS	UNIDAD	1	$ 780.000	$ 780.000,00	$ 819.000,00	$ 819.000,00	$ 799.500,00	$ 799.500,00
16	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Mini Pleat HEPA Filter 24x24x3" (595x595x70 mm) 99,99%, UMA EXTRACCION INYECTABLES	UNIDAD	1	$ 780.000	$ 780.000,00	$ 819.000,00	$ 819.000,00	$ 799.500,00	$ 799.500,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Mini Pleat HEPA Filter 12x12x3" (295x295x70mm) 99,99%, PASSTRUGTH AREAS DE PRODUCCION	UNIDAD	6	$ 450.000	$ 2.700.000,00	$ 472.500,00	$ 2.835.000,00	$ 461.250,00	$ 2.767.500,00
18	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Mini Pleat HEPA Filter 24x24x3" (595x595x70 mm) 99,99%, ESCLUSA AREAS DE PRODUCCION	UNIDAD	4	$ 800.000	$ 3.200.000,00	$ 840.000,00	$ 3.360.000,00	$ 820.000,00	$ 3.280.000,00
19	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Mini Pleat HEPA Filter 24x48x3" (595x450x70mm) 99,99% , AREAS DE PRODUCCION	UNIDAD	4	$ 900.000	$ 3.600.000,00	$ 945.000,00	$ 3.780.000,00	$ 922.500,00	$ 3.690.000,00
20	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - Pleated Pre Filter MERV14 - F8 - 95 % 12x12x3" (295x295x70 mm) marco Metálico. AREAS DE SERVICIO	UNIDAD	4	$ 160.000	$ 640.000,00	$ 168.000,00	$ 672.000,00	$ 164.000,00	$ 656.000,00
21	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA UMA CENTRAL 76A	UNIDAD	2	$ 260.000,00	$ 520.000,00	$ 273.000,00	$ 546.000,00	$ 266.500,00	$ 533.000,00
22	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA UMA EXTRACCION ONCOLOGICOS 26A	UNIDAD	2	$ 290.000,00	$ 580.000,00	$ 304.500,00	$ 609.000,00	$ 297.250,00	$ 594.500,00
23	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA UMA EXTRACCION INYECTABLES 26A	UNIDAD	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00	$ 315.000,00	$ 630.000,00	$ 307.500,00	$ 615.000,00
24	Desinfección interna de ductos (Incluye desinfectante)	Global	3	$ 1.700.000,00	$ 5.100.000,00	$ 1.785.000,00	$ 5.355.000,00	$ 1.742.500,00	$ 5.227.500,00
	MANTENIMIENTO EQUIPOS								
25	Mantenimiento preventivo de los visores de particulas (incluye cambio sistema iluminación, limpieza interna)	UNIDAD	1	$ 490.000,00	$ 490.000,00	$ 514.500,00	$ 514.500,00	$ 502.250,00	$ 502.250,00
26	Mantenimiento preventivo del sistema de automatización.	UNIDAD	1	$ 915.000,00	$ 915.000,00	$ 960.750,00	$ 960.750,00	$ 937.875,00	$ 937.875,00
27	Mantenimiento y soporte permanente del sistema de enclavamiento.	Global	1	$ 965.000,00	$ 965.000,00	$ 1.013.250,00	$ 1.013.250,00	$ 989.125,00	$ 989.125,00
28	Calificación de operación y desempeño anual de los visores de particulas	UNIDAD	1	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.525.000,00	$ 1.525.000,00
	BOLSA DE REPUESTOS								
17	Bolsa de repuestos y/o mantenimientos correctivos	UNIDAD	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
	SUBTOTAL				80.336.500		82.930.825		81.633.663
	IVA				15.263.935		15.756.857		15.510.396
	TOTAL				**95.600.435**		**98.687.682**		**97.144.058**

Ítem/Requerimiento	COTIZACION 1	COTIZACION 2	Promedio
VALOR TOTAL	$ 95.600.435.00	$ 98.687.682.00	$ 97.144.058.00

VALOR TOTAL	**$ 97.144.058.00**

Nota: *El valor de la bolsa de repuestos y/o mantenimientos correctivos debe ser un valor fijo, es decir no se puede modificar su valor.*

Conforme a la consulta de precios del mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 97.144.058.00)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior, la dependencia ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial es por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 97.144.058.00), incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en Resolución 376 de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, *Artículo 29 Contratación Directa numeral 2 por la naturaleza ítem m cuando se declare desierta una convocatoria pública o subasta inversa o requerimiento.*

8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

- REMITIRSE AL FORMATO OADS-F-42, Anexo al estudio previo de conveniencia y oportunidad.

9. COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:
Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 51 y subsiguientes de la Resolución Interna 376 de 2024, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI_X_ NO___.**

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		20% del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los elementos	X		Diez (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
Calidad de servicios	X		Diez (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales.	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan por la Subgerencia Administrativa y Financiera , tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el valor unitario de cada ítem y el presupuesto oficial asignado para esta contratación.

10.1. CAPACIDAD

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del represente legal para suscribir contratos.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Certificaciones de experiencia
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 de la ley 1607 de 2012, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas

10.1.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar UN (01) contrato celebrado con entidades hospitalarias de tercer nivel en adelante públicas o privadas, con objeto MANTENIMIENTO O SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AUTOMATIZACION Y SISTEMA HVAC EN CENTRALES DE ADECUACION Y PREPARACION DE MEDICAMENTOS (CAPM) y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Los contratos en su contenido deben ser totalmente legibles, de lo contrario serán causal de rechazo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

CONTRATOS ENTRE PARTICULARES: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente copia de la respectiva Factura de Venta, Resolución de facturación expedida por la Dian de la fecha de la factura presentada, Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida y firmada por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional"

EQUIPO DE TRABAJO

CANT	CARGO	PERFIL MÍNIMO
1	QUIMICO LIDER	Ingeniero y/o Químico Farmacéutico con mínimo 10 años de experiencia en SISTEMAS DE AUTOMATIZACION Y SISTEMA HVAC DE CENTRALES DE MEZCLAS.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1	**TECNICO Y/O INGENIERO LIDER**	Técnico y/o Ingeniero Electrónico con experiencia de 5 años en automatización y control de salas limpias y de procesamiento aséptico

Adicionalmente Para el personal del equipo mínimo de trabajo se requiere adjuntar:
-Cédula de Ciudadanía
-Certificado de Matricula y Vigencia Profesional Según el Consejo que aplica el perfil
-Diploma de Pregrado y posgrado según aplique para el perfil
-Diplomas de Estudios Adicionales Según aplique el perfil
-Certificaciones laborales como lo indique el requisito

10.2. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

11. REGISTRO PLAN ANUAL DE COMPRAS

La presente contratación se encuentra registrada en el Plan anual de adquisidores de la E.S.E., de acuerdo con la certificación expedida por el almacén que se adjunta al presente estudio.

12. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

13. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Nombre: **HÉCTOR JAVIER DÍAZ CERÓN**
Cargo: Líder de Mantenimiento

APROBÓ:

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

OBSERVACIONES:

CDP: 1794 **FECHA:** 14 AGO 2026

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CODIGO: DADS-F-42	
VERSION: 01	

Objeto del contrato MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y HVAC DE LA CENTRAL DE ADECUACION Y PREPARACION DE MEDICAMENTOS (CAPM) DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Proceso	Tipo de contrato	Identificación del riesgo									Análisis del riesgo inherente							
		No. DEL RIESGO	Etapa	Descripción del Riesgo	Causas	Consecuencias	Clase	Fuente	Tipo	¿A quién se le asigna?	Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo inherente	
Mantenimiento	Contratación directa	1	Planeación	Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	Desconocimiento del manual de contratación. Desconocimiento de las necesidades	Selección de contratista que no cumple con las necesidades requeridas. Incumplimiento a la necesidad propuesta.	General	Interno	Operacionales	Entidad	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2		Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2		4	Bajo
Mantenimiento	Contratación directa	2	Selección	Selección de contratista que no cumple con las especificaciones técnicas, jurídicas y experiencia requeridas por el hospital.	Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad. Desconocimiento del manual de contratación.	Demora en la proyección y aprobación del proyecto de los términos de referencia previos. Selección de contratista que no cumple con las necesidades requeridas.	General	Interno	Operacionales	Entidad	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2		3	Bajo
Mantenimiento	Contratación directa	3	Contratación	Posibilidad de sanciones asociado a la indebida expedición de pólizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas	Desconocimiento del manual de contratación.	Demora en el inicio del contrato. Perdidas economicas	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2		5	Medio
Mantenimiento	Contratación directa	4	Ejecución	Riesgos en la planificación y ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de la CAPM	Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	General	Interno	Operacionales	Contratista	El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2		5	Medio
Mantenimiento	Contratación directa	5	Ejecución	Demoras en la liquidación	Entrega de soportes incompletas Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales por el contratista al finalizar el contrato Demoras en la revision de soportes entregados por el contratista	Multas y sanciones por parte de entes de control.	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2		3	Bajo

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

MAPA DE RIESGOS CONTRACTUALES

31/01/2024

Evaluación del riesgo - Valoración de los controles										Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual										Monitoreo y seguimiento				
				Atributos						Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo inherente		¿Afecta la ejecución del contrato?	Estrategia/ Tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y seguimiento?	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Producto final
No. Control	Descripción del Control/tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Tipo	Implementación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Soporte Evidencia															
1	El líder de mantenimiento proyecta el estudio previo de conveniencia y oportunidad C-F-28 quien remite el documento al supervisor para realizar la validación jurídica y tecnica.	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	formatos C-F-28, C-F-14 y C-F-38	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	Bajo	No	Reducir la probabilidad	Se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con su respetiva necesidad al comité de contratación quienes realizan la revisión y aprobación.	Subgerente administrativo financiero, Líder de contratación, Líder financiero y apoyo a la supervisión	Fecha del comité	Fecha del comité	Acta de aprobación del comité
2	Líder y profesionales de apoyo de area de contratación proyectan los términos de referencia preliminares C-F-34 en la cual se establecen cronogramas con evaluaciones de propuestas jurídica C-F-29 Técnica preliminar C-F-32 y términos de referencia definitivos C-F-34 evaluaciones de propuestas jurídica C-F-30 Técnica definitiva C-F-31 de acuerdo al manual de contratación de la entidad los cuales son publicados en la plataforma secop II y firma del contrato	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Evaluacion juridica, tecnica y economica definitiva del requerimiento consolidado en secop II	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Se presenta la Evaluacion juridica, tecnica y economica definitiva del requerimiento al supervisor del contrato quien realiza la revisión y aprobación del documento.	Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión	Fecha del cronograma establecido en los terminos de referencia definitivos	Fecha del cronograma establecido en los terminos de referencia definitivos	Resolución de Adjudicacion
3	El contratista anexa polizas según cobertura de riesgo exigido en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y amparos establecidos en el contrato expedidas por compañias de seguros legalmente autoriadas;tecnico de apoyo de contratación elabora el acta de aprobacion C-F-05 y la lider de contratación revisa y aprueba las polizas	Desde la planeación	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Acta de aprobacion de la polizas C-F-05	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Polizas y amparos entregadas por el contratista. La Lider de contratación quien la revisa y aprueba	Contratista y Líder de contratacion	Fecha de aprobacion de las polizas	Fecha de inicio del contrato	Acta de inicio
4	El contratista deberá asumir cualquier variación en el contrato	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Actas parciales y certificaciones de facturas	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Revision de informes de ejecución	Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión	Acta inicio	Actas parciales	Acta liquidación e Informe final de ejecución
	El contratista entrega al apoyo de la supervision quien revisa los informes, soportes de cumplimiento de obligaciones pactadas mensuales y seguridad social, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Gerente aprueban las actas para pago el Lider de tesoreria realiza el pago	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Actas de recibo, informe de ejecución	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Verificación y seguimiento de actas parciales	Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión	Fecha de acta de inicio	Fecha de terminación y finalización del contrato	Acta de liquidación C-F-03